

La especialización criminológica proyectada en los planes de estudio universitarios en Guanajuato, México (*)

The criminological specialization projected in the university curricula in Guanajuato, México

Rolando Granados Muñoz¹

Sumario: Introducción. Método y materiales - Selección de la muestra - Procedimiento. Resultados. Discusión. Conclusiones. Referencias.

Resumen: La especialización criminológica es un conjunto de vertientes que toma la Criminología para generar conocimientos especiales en determinadas áreas, es un medio para generar el progreso y avances que se perciben como necesarios ante la polución de prácticas que comprometen el desarrollo de ésta. Con el objetivo de identificar las áreas de especialización criminológica proyectadas a través de los planes de estudio de las universidades del Estado de Guanajuato que ofrecen dicha licenciatura, en una muestra de cinco universidades se revisó sus planes de estudio para generar categorías con apoyo del programa Atlas.ti 7 relacionadas con las materias que ofertan. Se contabilizaron 298 materias que fueron clasificadas en 13 categorías: clínica-penitenciaria, criminalística, criminológica, estadística-informática, jurídica, metodológica, médica, preventiva, profesional, psicológica, seguridad-policial, sociológica, victimológica. Se concluye que el desarrollo de la especialización criminológica genera una expectativa no muy favorecedora por las proyecciones que se alcanzan a identificar en los planes de estudio de universidades en el Estado de Guanajuato.

Palabras Clave: criminología, enseñanza superior, especialización, plan de estudios.

(*) Recibido: 17/03/2020 | Aceptado: 04/05/2020 | Publicación en línea: 01/07/2020.



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

¹ Licenciado en Criminología, con Maestría en Ciencias del Comportamiento. Profesor de Criminología y Criminalística. Director de la revista *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística* auspiciada por la Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo Nuevo León. Registro de Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8508-0112>
r.granadosmunoz@ugto.mx

Abstract: The criminological specialization is a grouping of ramifications that Criminology takes to generate special knowledge in certain areas, it is a means to generate the progress and necessary advances affected by the pollution of practices that compromise its development. In order to identify the areas of criminological specialization projected through the curricula of the universities of the State of Guanajuato that offer those degree, in a sample of five universities their curricula were reviewed to generate categories with support of the Atlas.ti 7 program related to the subjects they offer. There were 298 subjects that were classified into 13 categories: clinical-penitentiary, criminalistics, criminological, statistical-informatics, legal, methodological, medical, preventive, professional, psychological, police-security, sociological and victimological. It is concluded that the development of criminological specialization generates an expectation not very favorable due to the projections that can be identified in the curricula of universities in the State of Guanajuato.

Keywords: criminology, specialization, university curriculum, university education.

Introducción

De acuerdo con el censo realizado por Hikal, Pérez y Romero (2016) el número de escuelas de Criminología, Criminalística, Victimología y áreas afines en materia criminal en su momento llegaba casi a 300 entre el sector público y privado, con el paso del tiempo la estadística se considera ha ido en aumento. Las expectativas de la Criminología en el presente se tornan difusas por estos crecientes modelos educativos que forman alumnos poco conscientes y desorientados de su posición dentro de una sociedad asediada por el fenómeno criminal.

Precisamente la enseñanza de Criminología es compleja porque no sólo requiere de conocimientos teóricos sino prácticos que permitan el desarrollo de habilidades y destrezas en el estudiante (Rangel, 2017). La labor no es sencilla teniendo presente que estas licenciaturas se imparten en diversas áreas, por citar un ejemplo, en facultades de derecho o ciencias sociales lo que impacta directamente en la gestión académica, las direcciones o coordinaciones de esta carrera están a cargo de abogados, ingenieros, psicólogos, etc., pero con atrevimiento de aseverar que difícilmente serán criminólogos quienes ocupen dichos puestos.

En estos términos, según el estudio de caso llevado a cabo por Hikal y González (2012), expone que los retos educativos están focalizados en cinco aspectos principales:

1. La mejora y actualización en algunas materias de los planes de estudio.
2. Aumentar y actualizar la bibliografía básica con libros, revistas, artículos y boletines al corriente con los fenómenos criminales del momento, así como las investigaciones más avanzadas, tanto impresos como digitales.
3. Plantear un modelo de maestría.

4. Realizar un evento de divulgación de la ciencia y tecnología.
5. Vinculación institucional con organismos encargados del fomento al desarrollo científico.

Con relación en estos puntos en este escrito se exponen algunos planes de estudio de escuelas privadas en el Estado de Guanajuato no sin antes mencionar el contexto del desarrollo científico en el país.

Respecto al desarrollo de la Criminología como ciencia, Medina (2002, 2003) opina que una de las razones excitantes de ser criminólogo es que no se hace nada y hay mucho por hacer, de primer orden resulta que la atención por las habilidades profesionales requeridas por los estudiantes es escasa y ni hablar de la investigación criminológica, pues además de estar limitada por no poseer una autonomía académica, la política no invierte para su desarrollo y, por ende, para que se produzcan avances, siendo que quienes la practican lo hacen contra viento y marea a reserva de las complicaciones y consecuencias que ello pueda generar.

Para ello han de tomarse ciertas consideraciones sobre lo más básico, siendo referente la literatura española, escritores como García-Pablos de Molina (2003), Herrero (2007) o más apegado a la investigación como Ibañez (2014) en sus definiciones de Criminología la describen como ciencia empírica e interdisciplinar, siendo su objeto de estudio delimitado a cuatro elementos: el crimen, el delincuente, la víctima y el control social. En el caso de estos autores y en general de la comunidad científica española la visualizan como ciencia a partir de la producción del conocimiento que permite un desarrollo constante, asequible a través de diversos medios, por mencionar algunos, eventos y revistas de divulgación sobre informes de investigación, situación que en México es muy poco considerada.

El hecho de existir revistas científicas de calidad (con índice) y que sean las universidades de criminología responsables de promover la difusión es poco probable. Se asimila un desarrollo pobre en cuanto a una Criminología estática, pues por la crisis en la que se encuentra el país, se perciben avances y bastante conocimiento por la magnitud del fenómeno criminal, sin embargo, su base es un empirismo insuficiente y que no alcanza la rigurosidad científica para desprenderse de la intuición y subjetividad necesarios para un trabajo cualificado y fiable (Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses, 2008), dicho de otra manera, se tiene la fenomenología en su posible máxima expresión, los medios aunque sean pocos pero se pueden desarrollar, no obstante lo que no se sabe es aplicarlos e integrarlos, lo que correspondía a las instituciones de nivel superior.

Bajo este estancamiento la apuesta para progresar se encuentra en la especialización, denominadas criminologías específicas o especializadas, su enfoque se basa en desarrollar conocimiento en áreas especiales del fenómeno criminal, haciendo de la sistematización una de sus principales características, lo que hace lucir a la investigación y por consecuente a cualquier ciencia (Díaz, 2018; Hikal, Ramos y Pérez, 2018).

Precursor de este modelo teórico en México es Hikal (2013) quien manifiesta y describe las siguientes categorías de criminología (Hikal, Ramos y Pérez, 2018):

1. Criminología victimológica

2. Criminología de la personalidad
3. Criminología conductual (reflexología criminal)
4. Criminología de las conductas adictivas
5. Criminología infanto-juvenil
6. Criminología comparada
7. Criminología etiológica-multifactorial
8. Criminología de la reacción social
9. Criminología de la paz
10. Criminología forense
11. Criminología radical
12. Criminología sintética
13. Criminología unitaria
14. Criminología social
15. Criminología demográfica
16. Criminología ambiental
17. Criminología transcultural
18. Criminología familiar
19. Criminología educativa
20. Criminología de consejería social
21. Criminología laboral
22. Criminología de la salud
23. Criminología del desarrollo
24. Criminología del arte
25. Criminología informática
26. Criminología biológica
27. Criminología del deporte
28. Criminología espacial y criminalística espacial (astronomía forense)
29. Criminología clínica: ¿criminología penitenciaria, penología criminológica o penología clínica?
30. Criminología jurídico penal
31. Criminología de los derechos humanos
32. Criminología femenil
33. Criminología psiquiátrica

Ante un panorama angustioso entendible por el contraste de la creciente oferta y demanda de la carrera y un mercado laboral con poca presencia del

criminólogo, quizás por razones de juventud y la multidisciplinariedad que aqueja esta ciencia (Del Real y Herrera, 2015), el propósito de esta investigación es identificar las áreas de especialización criminológica proyectadas a través de los planes de estudio de las universidades del Estado de Guanajuato que ofrecen dicha licenciatura. Formando un criterio que permita establecer postura si es que la enseñanza promueve las criminologías especializadas.

Método y materiales

Selección de la muestra

Se planteó un estudio descriptivo de una muestra compuesta por universidades privadas del Estado de Guanajuato con una oferta académica de la licenciatura en Criminología o licenciatura en Criminología y Criminalística, se descartaron las licenciaturas o maestrías de Criminalística, las maestrías y los doctorados de Criminología. El plan de estudios pudiendo ser trimestral, cuatrimestral o por semestre, las licenciaturas en línea no fueron consideradas.

Procedimiento

La búsqueda documental permitió establecer una idea de la situación de enseñanza criminológica en el país, por lo que se generó otra búsqueda en Internet para encontrar las universidades, ubicadas, se prosiguió a la revisión de los planes de estudio en sus páginas oficiales.

Se descargaron los planes de estudio y se realizó la transcripción por periodos para posteriormente dar relectura y proceder a trabajar categorizando en áreas de especialización las asignaturas que se imparten en dichas universidades verificando la similitud con la postura teórica de las criminologías específicas. Para el manejo de los datos se empleó el software de análisis cualitativo Atlas.ti 7.

Resultados

De las búsquedas realizadas se ingresó a las páginas de cinco universidades, dos de las mismas ofertando la licenciatura en Criminología y Criminalística con una distribución de nueve semestres y las otras tres la licenciatura en Criminología distribuidas en 10, 12 y 9 cuatrimestres. Fueron descargados cinco planes de estudios con un total de $N=298$ materias y de 68, 62, 64, 59 y 45 por cada universidad, con un promedio de $M=59.6$ materias impartidas por universidad.

Las 298 materias fueron clasificadas en 13 categorías a las que se les denominó áreas de conocimiento o especialización entre las que se encuentra: clínica-penitenciaria, criminalística, criminológica, estadística-informática, jurídica, metodológica, médica, preventiva, profesional, psicológica, seguridad-policial, sociológica, victimológica; en la Tabla 1 se desglosa cada una de ellas y el número de materias que la conforman, así como el porcentaje que representan.

Tabla 1

Cantidad de materias clasificadas por área de conocimiento

Área de conocimiento (especialización)	Número de materias	Porcentaje aproximado
Clínica-penitenciaria	16	5%
Criminalística	43	14%
Criminológica	24	8%
Estadística-informática	14	5%
Jurídica	33	11%
Metodológica	18	6%
Médica	23	8%
Preventiva	15	5%
Profesional	32	11%
Psicológica	21	7%
Seguridad-policial	12	4%
Sociológica	8	3%
Victimológica	7	2%

Nota: Un total de 32 materias no fueron categorizadas.

Cada una de estas categorías comprende materias (citas), entre las que se consideran representativas se encuentran las siguientes 12 y posteriormente se describe la categoría criminológica:

1. Área clínica-penitenciaria. Criminología clínica, tratamiento penitenciario, administración de custodios, penología y sistemas penitenciario.
2. Área criminalística. Investigación criminal, sistemas de identificación, criminalística, dactiloscopia.
3. Área estadística-informática. Método estadístico, informática criminológica, cibercriminalidad, criminología e informática.
4. Área jurídica. Introducción al derecho, teoría del delito, sistema penal acusatorio, derechos humanos.
5. Área metodológica. Métodos de investigación criminológica, seminario de titulación, diseños de investigación, investigación cualitativa.
6. Área médica. Medicina forense, psiquiatría forense, bases de morfosociología, antropología forense.
7. Área preventiva. Seminario de política criminal contemporánea, política criminológica, prevención del delito, proyectos para la prevención del delito.

8. Área profesional. Deontología policial, inglés, proyecto de vida, valores y ética para el desarrollo profesional.
9. Área psicológica. Bases biológicas de la conducta, psicología criminológica, autopsia psicológica, psicología criminal.
10. Área seguridad-policial. Seguridad privada, modelos de seguridad pública, administración de cuerpos policiales, organización policial.
11. Área sociológica. Sociología, sociología criminológica, sociología criminal, ciudadanía y responsabilidad social.
12. Área victimológica. Victimología, teorías psicológicas de la victimología.

En el caso de las materias que no fueron seleccionadas para formar las categorías se encuentra técnica de retrato hablado, el menor infractor o marco jurídico legal del menor infractor, técnicas de entrevista/interrogatorio o fundamentos de entrevista e interrogatorio en el ámbito forense, delincuencia organizada, problemas criminológicos en México, poligrafía, criminalidad femenina, introducción a la epistemología, contexto mundial y nacional, antropología filosófica, religión, cultura y trascendencia, problemas socioeconómicos y políticos en México, laboratorio de ciencias forenses, ciencia, tecnología y sociedad, desarrollo humano sustentable, análisis y combate a la corrupción, organización y administración de la política, administración de la justicia, mapeo geográfico del delito.

La categoría criminológica se integró de las materias de criminología vial y hechos de tránsito, perfilación criminológica, criminología interaccionista, criminología I, II, III y IV, criminología laboral, criminología aplicada, derechos humanos y criminología, criminología ambiental, teorías criminológicas, introducción a la criminología y criminología corporativa.

Discusión

Habiendo identificado las áreas de especialización que proyectan las universidades privadas del Estado de Guanajuato en sus planes de estudio, hubo situaciones que pueden mejorar los resultados, un ejemplo de ello es el acceso a cada uno de los temarios de algunas materias que son ambiguas en su nombre y el contenido es desconocido. Lo que implica un trabajo más detallado respecto a la cantidad de universidades que ofrecen dicha educación en estas disciplinas según las estadísticas (Hikal, Pérez y Romero, 2016).

La situación es que siguen surgiendo planes de estudio en las universidades que inclusive fusionan la criminología con la criminalística lo que inmediatamente no permite el desarrollo pleno de la especialización criminológica, otras instituciones atraen la atención de los alumnos a través de criminalística cuando en realidad el título que dan es de criminólogo y así van surgiendo eventos parecidos que no permiten avances pues no existe un orden en la enseñanza. Dice Rangel (2017) que requiere enseñar con conocimientos en fusión de la práctica, no obstante, las experiencias españolas hacen evidente que nos hace falta autonomía académica y habilidades en los futuros criminólogos dentro de un mercado laboral

con poca presencia de éstos (Medina, 2002, 2003; Del Real y Herrera, 2015). Este contexto multidisciplinar y deficiencias de autonomía son perceptibles en los resultados de esta investigación, presencia de más de 30 materias en el área de criminalística y el área jurídica, ello porque no existe unanimidad en la posición que guarda dentro de las ciencias, como ya se dijo, en algunas universidades pertenece a las ciencias jurídicas o bien a las ciencias sociales.

Esta independencia no se logrará si no se atienden los problemas académicos (Hikal y González, 2012) que al parecer son severos, varios organismos institucionales egoístamente sólo velan por obtener beneficios y no por generar oportunidades para las nuevas generaciones que deben evolucionar y estar actualizados al mismo nivel que el crimen lo hace. Un criminólogo no puede ser concebido como tal cuando aproximadamente el 8% de su preparación se destina a materias exclusivas del área criminológica y de manera preocupante, cuando un promedio de 6% lo representan materias de metodología, un error crítico considerando que los futuros profesionales de la criminología-criminalística en sus labores harán investigación.

Por esa razón se ponen a criterio los elementos principales de las definiciones españolas de criminología (García-Pablos de Molina, 2003; Herrero, 2007; Ibañez, 2014), con claridad, ese porcentaje que representa a la metodología (6%) no da para generar ese conocimiento empírico y más que ser interdisciplinar hace una criminología dependiente de otras ciencias. Uno de los pilares fundamentales para entender el fenómeno criminal es la víctima y en los planes de estudio de estas universidades el área victimológica está representada por 7 materias (2%). En esta misma condición se encuentra el estudio del control social y un área sociológica de 8 materias (3%) de gran relevancia y con deficiencias para comprender este objeto.

Este panorama parece ser poco favorable no sólo a la especialización (Hikal, Ramos y Pérez, 2018) sino a la propia criminología, considerando las características de sistematización y una práctica de calidad en virtud del procedimiento organizado donde no se encuentre de por medio la intuición, el morbo y la subjetividad (Díaz, 2018; Hikal, Ramos y Pérez, 2018; Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses, 2008) parece una tarea difícil de conseguir considerando la carente carga metodológica en materias que se tiene a disposición, en criminalística se toma de referencia el método científico, en criminología no es tan fácil por que se trabaja con conducta y la cantidad de métodos a utilizar cambia en función de las técnicas e instrumentos para investigar, es el gran contraste y la confusión que no alcanzan a captar las universidades que intentan enseñar estudiantes confundidos en dos ciencias distintas: la criminología y criminalística.

Algo rescatable es que un 11% de materias se encuentran destinadas al área profesional, donde se esperaría sea el plus para que los estudiantes mantengan respeto por los casos, situaciones o personas que les toca estudiar o investigar en lo laboral.

Conclusiones

El desarrollo de la especialización criminológica genera una expectativa no muy favorecedora por las proyecciones que se alcanzan a identificar en los planes

de estudio de universidades en el Estado de Guanajuato. Una entidad donde la enseñanza criminológica se encuentra en su gran mayoría a cargo del sector privado, caso contrario en otros estados donde la iniciativa de oferta la llevaron a cabo instituciones públicas.

Se concibe como un error que las universidades ofrezcan un título de criminología y criminalística cuando son dos ciencias totalmente orientadas a estudiar un objeto de estudio diferente; para que se consolide la especialización la meta es que la criminología adquiera autonomía y esto no se dará mientras sigan existiendo planes de estudio con presencia elevada de materias que pertenecen a otras ciencias y una deficiencia de materias enfocadas a la investigación. Es correcto que el criminólogo tenga conocimientos de otros campos de estudio, pero no admisible abusar de los mismos, un ejemplo de ello es la síntesis clínica, más que promover ciencia, hace profesionales atentos a lo que informan otros expertos.

Si no se realiza una correcta gestión en las formas de practicar esta ciencia no se augura un futuro prometedor y por mucho que vaya ganando presencia en el terreno laboral, será de manera muy lenta que puede llevar a la crisis.

Referencia bibliográfica

- Del Real, C. y Herrera, M. (2015). *Criminólogos: instrucciones de uso un análisis de futuras líneas aplicadas en criminología*. Tesis en opción al grado de licenciada en Criminología. Universidad de Sevilla, España.
- Díaz, C. (2018). Un acercamiento a la especialización de la criminología. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 11(21), 70-80. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/1S8sqKi9hAVwF6gr3rjpRGrwbfGrVRM96/view>
- García-Pablos de Molina, A. (2003). *Tratado de criminología* (3ª ed.). Valencia, España: Tirant lo blanch.
- Herrero, C. (2007). *Criminología: parte general y especial* (3ª ed.). Madrid, España: Dykinson.
- Hikal, W. H. y González, J. R. (2012). Proyecto reforma a las escuelas de criminología y criminalística en México. Grupo Educativo IMEI. *Derecho y Cambio Social*, (27), 1-80. Recuperado de http://www.derechoycambiosocial.com/revista027/proyecto_de_reforma_de_escuelas_de_criminologia.pdf
- Hikal, W. (2013). La especialización de la criminología: de lo general a lo específico, ¿hacia una neocriminología? Teoría de las criminologías específicas. *Derecho y Cambio Social*, 1-23. Recuperado de https://www.derechoycambiosocial.com/revista032/especializacion_de_la_criminologia.pdf
- Hikal, W. H., Pérez, J. A. y Romero, R. (2016). Censo de escuelas de criminología, criminalística, victimología y afines en materia criminal en México. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 7(17), 7-30. Recuperado

de

<https://drive.google.com/file/d/1pdGyYgm1QY1sqlBw5kwTw7VVSgxepeFp/view>

- Hikal, W. H., Ramos, R. A. y Pérez, J. A. (2018). Nacimiento, sistematización y evolución de las criminologías específicas en México. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 11(21), 8-37. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/1VvZxYUn80LmqtyIvoOiKL6UOcgQ7BtkG/view>
- Ibañez, J. (2014). *Métodos, técnicas e instrumentos de la investigación criminológica*. España: Dykinson.
- Medina, J. (2002). Reflexiones críticas sobre la futura licenciatura en criminología. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (4), 1-30. Recuperado de <http://criminet.ugr.es/recpc/recpc04-15.pdf>
- Medina, J. (2003). Criminología y política criminal: la necesidad de un foro de discusión. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 1, 1-10. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2083434>
- Rangel, X. G. (2017). La enseñanza de la criminología en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. *Atenas*, 3(39), 139-152. Recuperado de <https://atenas.reduniv.edu.cu/index.php/atenas/article/view/316/586>
- Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses. (2008). Clases y funciones de la criminología. *Quadernos de Criminología*, (0), 23-30. Recuperado de <https://revistaqdc.es/clases-y-funciones-de-la-criminologia/>